

Criterios y procedimientos para autorizar la oferta docente del curso 2026-2027

(01-15-2026)

El objetivo de este documento es recoger los **criterios para autorizar la oferta docente del curso 2026-2027**, de manera que los centros y departamentos dispongan de una base sólida para completarla. Dichos criterios se basan en los siguientes documentos actualmente vigentes:

- a) [Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en su sesión de 22 de diciembre de 2011, por el que se actualiza la normativa sobre tipos de docencia y dimensionamiento de grupos en el marco de créditos europeos ECTS](#)
- b) [Criterios a utilizar para la autorización de la oferta docente del curso 2012-13 y posteriores](#)
- c) [Sobre la aplicación de la normativa de oferta de optatividad en másteres](#)
- d) [Resolución por la que se realiza la convocatoria impulsada por el Vicerrectorado de Euskera, Cultura e Internacionalización para la autorización de docencia en lenguas no oficiales y creación de itinerarios internacionales de asignaturas para el curso 2024-2025](#)
- e) [IV Plan Director del Euskera de la Universidad del País Vasco \(2023-2027\)](#)
- f) [Oferta docente de grado según la lengua de instrucción: Oferta del curso 2025-26 comparada con la oferta del curso 2023-24 recogida en el IV Plan Director del Euskera](#)
- g) [Oferta docente de máster del curso 2025-26 según la lengua de instrucción](#)
- h) [Criterios lingüísticos para elaborar y autorizar la oferta docente](#)

Pasos y directrices del procedimiento para grabar la oferta docente

1. La Dirección de Planificación Docente del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador autorizará automáticamente, tomando como referencia la matrícula del curso 2025-2026, las asignaturas obligatorias y las optativas de grados y másteres que cumplan el número mínimo de estudiantes matriculados (10 estudiantes), así como los grupos que cumplan las cifras establecidas según la modalidad docente.
2. La Dirección de Planificación Docente enviará la información a los centros junto con el calendario para registrar la oferta docente.
3. Los centros remitirán a la Dirección de Planificación Docente las propuestas de modificación de asignaturas y grupos autorizados, tras acordarlas con los departamentos implicados.
 - Se podrán presentar propuestas para eliminar o añadir asignaturas y grupos.
 - Para realizar las propuestas deberán tenerse en cuenta los criterios de dimensionamiento de grupos y de autorización de asignaturas, tanto para estudios de grado como de posgrado.
 - Para estimar el número de estudiantes se tomará como referencia la matrícula del curso 2025-2026.
 - También deberá considerarse la capacidad docente de los departamentos a los que están adscritas las asignaturas.
 - Las propuestas deberán ajustarse a los criterios lingüísticos establecidos para completar la oferta docente.
 - Los centros enviarán las propuestas de modificación de asignaturas y grupos mediante el fichero *Excel* elaborado por la Dirección de Planificación Docente (no se aceptarán propuestas en otros formatos).
4. La Dirección de Planificación Docente analizará las propuestas de los centros y les remitirá la respuesta.
5. Los centros crearán los grupos y registrarán los horarios.
6. Los departamentos asignarán la docencia a su profesorado.
7. Las Juntas de Centro o Facultad aprobarán la propuesta de oferta docente.